



APRUEBA ALTA DE BIENES DE INVENTARIO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

RESOLUCION N° 003770

CHILLÁN VIEJO, 15 de julio de 2014

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicio N° 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2.600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar la entrega de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos por el Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Chillan Viejo.

El Alta de Inventario Nro. 294 de fecha 15/07/2014, donde se recepciona conforme el Bien adquirido en las Facturas Nro. 80697 de fecha 11/06/2014, por el Jefe de Contabilidad de Bienes del Departamento de Salud Municipal.

RESUELVO:

1. **INCORPÓRESE al Inventario del Departamento de Salud Municipal,** Bienes adquiridos en las Facturas Nro. 80697 del 11/06/2014 Orden de Compra N° 3674-416-SE14.

2. **CODIFIQUESE:** los bienes con un código único quedando foliado y etiquetado en Cesfam Dr. Federico Puga, Encargado Administrativo, de la siguiente forma:

1.02.01.005.21	IMPRESORA LASER	CESFAM DR. FEDERICO PUGA - ENCARGADO ADMINISTRATIVO
----------------	-----------------	---

3. **DÉJESE** constancia de dicha acción en la plancheta de Inventario de la Unidad, Sección o Box del Departamento de Salud Municipal de Chillan Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



**PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

UAV/PAB/HHH/ABM/cgl

DISTRIBUCION: Secretaría Municipalidad, Administración Salud, Secretaria Desamu.